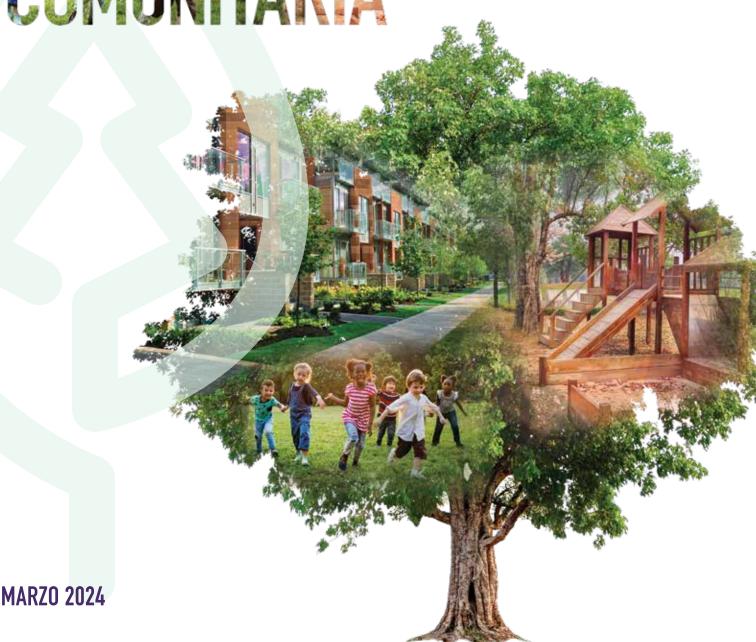


ESTÁNDAR SFI DE SOSTENIBILIDAD

FORESTAL URBANA Y COMUNITARIA





CONTENIDO

INTRODUCCION Y ALCANCE DE APLICACION	6
OBJETIVO 1: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, POPULAR E INDÍGENA	10
OBJETIVO 2: SALUD Y BIENESTAR HUMANOS	11
OBJETIVO 3: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	12
OBJETIVO 4: CUSTODIA DE LOS RECURSOS NATURALES, INCLUYENDO EL AIRE, EL AGUA Y EL SUELO	13
OBJETIVO 5: SALUD Y VITALIDAD DE LOS BOSQUES URBANOS Y COMUNITARIOS Y DE LOS ÁRBOLES	14
OBJETIVO 6: SITIOS ESPECIALES, INCLUIDAS LAS ZONAS NATURALES	15
OBJETIVO 7: FORESTERÍA INTELIGENTE A BASE DEL CLIMA	16
OBJETIVO 8: PLANIFICACIÓN FORESTAL URBANA Y COMUNITARIA	17
OBJETIVO 9: GESTIÓN Y CUIDADO DE LOS BOSQUES Y ÁRBOLES URBANOS Y COMUNITARIOS	18
OBJETIVO 10: PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN EN CASO DE CATÁSTROFE	19
OBJETIVO 11: REFUERZO DE LAS CAPACIDADES	20
OBJETIVO 12: UTILIZACIÓN DE LA MADERA URBANA Y LOS BOSQUES COMUNITARIOS	21
OBJETIVO 13: COMUNICACIONES	22
OBJETIVO 14: INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	23
OBJETIVO 15: CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVA, INCLUIDOS LOS DERECHOS	
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	24
OBJETIVO 16: REPORTES	25
DEFINICIONES	28



INTRODUCCIÓN Y ALCANCE DE APLICACIÓN

ESTÁNDAR SFI DE SOSTENIBILIDAD FORESTAL URBANA Y COMUNITARIA

Los árboles donde vivimos, trabajamos, aprendemos y jugamos tienen muchos beneficios. Nos ayudan a combatir el cambio climático mediante la captura de gases de efecto invernadero y a mitigar el calentamiento de las ciudades, al tiempo que mejoran la salud pública y el bienestar, proporcionan espacios de recreo y mucho más. En conjunto, estos árboles y sus entornos asociados comprenden nuestros bosques urbanos y comunitarios. La silvicultura urbana y comunitaria es esencial para maximizar los beneficios que proporcionan los bosques y los árboles, minimizando al mismo tiempo los riesgos que pueden suponer en nuestras comunidades.

Teniendo en cuenta el valor de los beneficios y cuántas personas en todo el mundo viven en ciudades y pueblos, mantener la vitalidad de estos recursos es esencial. SFI y sus socios ven una gran oportunidad para proporcionar liderazgo en la silvicultura urbana y comunitaria y elevar el perfil de los bosques y árboles urbanos y comunitarios como infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza para la salud humana, la disparidad y la sostenibilidad medioambiental. Los bosques urbanos y comunitarios se enfrentan a importantes amenazas y retos, como el cambio climático, los insectos, animales, plantas y enfermedades invasores y autóctonos, y la escasez de agua. Para contrarrestar estas amenazas, aumentar la concienciación y ayudar a las comunidades a gestionar estos recursos, la SFI ha trabajado con el sector forestal urbano y comunitario para crear una norma para los bosques urbanos y comunitarios sostenibles.

Las normas y sus certificaciones asociadas son eficaces para aumentar el compromiso y mejorar el rendimiento. Son directrices desarrolladas por el sector para la planificación, gestión y cuidado adecuados de un recurso y sus beneficios y riesgos asociados. Las normas no sólo proporcionan una hoja de ruta para la gestión sostenible, sino que también permiten a las organizaciones demostrar sus esfuerzos mediante la certificación por terceros.

ALCANCE

El Estándar de Sostenibilidad para Bosques Urbanos y Comunitarios de la SFI promueve los bosques urbanos y comunitarios sostenibles basándose en 16 objetivos. Este estándar es apropiado para organizaciones que poseen, gestionan o son responsables de bosques urbanos y/o comunitarios. Estas organizaciones pueden provenir de todas las facetas del sector forestal urbano y comunitario, incluyendo, pero no limitándose a: organizaciones gubernamentales (es decir, municipios, condados, estados, provincias), organizaciones no gubernamentales, Pueblos Indígenas, grupos comunitarios, organizaciones sanitarias, organizaciones educativas y organizaciones corporativas.

REFERENCIAS

Esta norma incorpora, por referencia fechada o no, disposiciones de otras publicaciones. Estas referencias normativas e informativas se citan en los lugares apropiados del texto y las publicaciones se enumeran a continuación. Para las referencias fechadas y no fechadas, se aplica la última edición de la publicación.

Referencias Normativas

- i. ISO/IEC 17021:2015 Evaluación de la conformidad Requisitos para los organismos que proporcionan auditoría y certificación de sistemas de gestión.
- ii. Sección 8 Políticas de SFI
- iii. Sección 10 Procedimientos de auditoría SFI 2022 y cualificación y acreditación de los auditores
- iv. Sección 11 Comunicaciones e informes públicos
- v. Interpretaciones de los requisitos de las normas y reglas SFI

Referencias Informativas

- i. Guía para el Estándar SFI de Sostenibilidad Forestal Urbana y Comunitaria
- ii. Sección 6 Normas de uso de las etiquetas SFI en los productos y de las marcas SFI fuera de los productos
- iii. Sección 9 Proceso de elaboración e interpretación de las normas SFI
- iv. Sección 12 Consultas públicas y denuncias oficiales
- v. PEFC ST 1003:2018 Requisitos para la gestión forestal sostenible, 28 de noviembre de 2018

Esta norma se basa en 5 PRINCIPIOS rectores:

- Los bosques y árboles urbanos y comunitarios son vitales para el bienestar, la salud, la resiliencia y la sostenibilidad de las comunidades.
- Los bosques y árboles urbanos y comunitarios y sus beneficios asociados deben ser accesibles y estar al alcance
- Los bosques y árboles urbanos y comunitarios dependen de la comprensión, la concienciación, el aprecio, la administración y el compromiso de las comunidades y las personas para prosperar.
- Los bosques y árboles urbanos y comunitarios requieren una planificación, cuidado y gestión adecuados para optimizar los beneficios y minimizar los riesgos.
- Los bosques y árboles urbanos y comunitarios son soluciones basadas en la naturaleza para problemas acuciantes e infraestructuras verdes esenciales.

El Estándar de Sostenibilidad para Bosques
Urbanos y Comunitarios de la SFI se esfuerza
por abordar las cuestiones medioambientales,
sociales y de gobernanza que ayudarán a garantizar
la sostenibilidad de nuestros bosques urbanos.
Podemos cumplir estos principios desarrollando
nuestra capacidad, haciendo crecer nuestra red de
apoyo y esforzándonos continuamente por mejorar
nuestros bosques y programas a través de los
siguientes objetivos:

- Objetivo 1: Comunidad, pueblos y derechos indígenas
- Objetivo 2: Salud y bienestar humanos
- Objetivo 3: Conservación y protección de la biodiversidad
- Objetivo 4: Gestión de los recursos naturales, incluidos el aire, el agua y el suelo
- Objetivo 5: Salud y vitalidad de los bosques y árboles urbanos y comunitarios
- Objetivo 6: Lugares especiales, incluidas las zonas naturales
- Objetivo 7: Forestería inteligente a base del clima
- Objetivo 8: Planificación forestal urbana y comunitaria
- Objetivo 9: Gestión y cuidado de los bosques y árboles urbanos y comunitarios
- Objetivo 10: Preparación, respuesta y recuperación en caso de catástrofe
- Objetivo 11: Refuerzo de las capacidades
- Objetivo 12: Utilización de la madera urbana y los bosques comunitarios
- Objetivo 13: Comunicación
- Objetivo 14: Ciencia, investigación y tecnología
- Objetivo 15: Cumplimiento legal y reglamentario
- Objetivo 16: Informes





OBJETIVOS



OBJETIVO 1: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. POPULAR E INDÍGENA

Fortalecer la comunidad, mejorar las economías locales, ampliar el compromiso público, respetar las diversas perspectivas, facilitar la participación indígena y garantizar el acceso equitativo de todos a los numerosos beneficios de los bosques urbanos y comunitarios.

Medida de rendimiento 1.1: La organización busca y promueve activamente la participación pública.

- Indicador 1.1.1: La organización identifica oportunidades y eventos para que los miembros de la comunidad apoyen y celebren los árboles.
- Indicador 1.1.2: La organización cuenta con un cuerpo de partes interesadas que participa activamente en la gestión de los árboles de la comunidad.

Medida de rendimiento 1.2: La organización respeta las diversas perspectivas.

- Indicador 1.2.1: La organización busca e involucra a comunidades con diversos orígenes culturales y socioeconómicos.
- Indicador 1.2.2: La organización incluye diversos valores, experiencias y perspectivas de la comunidad en la planificación, la gestión y las oportunidades
- Indicador 1.2.3: La organización demuestra competencia cultural con respecto a comunidades diversas.

Medida de rendimiento 1.3: La organización integra los conocimientos y perspectivas de los pueblos indígenas.

- Indicador 1.3.1: La organización proporciona oportunidades significativas para que los Pueblos Indígenas participen en la toma de decisiones, a través de procesos que respeten sus instituciones representativas y utilicen protocolos apropiados.
- Indicador 1.3.2: La organización se comunica con los Pueblos Indígenas de manera que les permita:
 - comprender y respetar los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques.
 - identificar y proteger lugares de importancia espiritual, histórica o cultural.
 - abordar el uso de productos forestales no madereros de valor.
 - · responder a las consultas e inquietudes recibidas.

Medida de rendimiento 1.4: La organización garantiza un acceso equitativo a los bosques urbanos y comunitarios, a los árboles y a sus beneficios asociados.

- Indicador 1.4.1: Demuestra que el programa prioriza la equidad de los árboles para todas las partes interesadas.
- Indicador 1.4.2: La organización utiliza una métrica para cuantificar el acceso equitativo a los bosques urbanos y comunitarios, los espacios verdes y sus beneficios asociados.





OBJETIVO 2:

SALUD Y BIENESTAR HUMANOS

Promover la salud y el bienestar de las personas y las comunidades mediante una gestión y distribución equitativas de los beneficios relacionados con los árboles y los bosques, un acceso justo y seguro a los espacios verdes y dentro de ellos, y oportunidades recreativas basadas en la naturaleza.

Medida de rendimiento 2.1: La *organización* incluye la salud y el bienestar humano en las actividades de evaluación, planificación y gestión.

- Indicador 2.1.1: La organización identifica cómo se abordan la salud y el bienestar humano en las evaluaciones y estrategias de los recursos forestales urbanos o comunitarios.
- Indicador 2.1.2: La organización demuestra cómo se integran los aspectos de salud y bienestar humano en las decisiones de gestión forestal y arbórea.

Medida de rendimiento 2.2: La organización promueve los beneficios de los bosques, árboles y espacios verdes para la salud humana.

• Indicador 2.2.1: La organización utiliza múltiples enfoques para comunicar la conexión entre la salud y el bienestar humano y los bosques y árboles al público y a las audiencias internas.

Medida de rendimiento 2.3: La organización dispone de un sistema o sistemas para incluir el bosque urbano o comunitario en las oportunidades de ocio, desplazamiento y viaje.

- Indicador 2.3.1: La organización cuenta con parques y/o espacios verdes accesibles y acogedores.
- Indicador 2.3.2: La organización tiene y aplica estrategias para garantizar el acceso y la utilización equitativos de parques y espacios verdes.
- Indicador 2.3.3: La organización incluye los bosques y árboles urbanos o comunitarios en los planes y estrategias de viajes, desplazamientos y movilidad.

OBJETIVO 3:

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Proteger, conservar y mejorar la biodiversidad mediante la silvicultura urbana y comunitaria, incluidas las especies amenazadas y en peligro de extinción, el hábitat de la fauna salvaje, los árboles, los bosques y los sistemas ecológicos asociados.

Medida de rendimiento 3.1: La organización incorpora la conservación de la diversidad biológica a nivel de bosque urbano o comunitario, parque urbano y/o árbol de la calle.

- Indicador 3.1.1: La organización desarrolla criterios e implementa prácticas, guiadas por la mejor información científica regional, para conservar los elementos del hábitat de vida silvestre a nivel del bosque urbano o comunitario.
- Indicador 3.1.2: La organización trabaja individualmente o en colaboración para apoyar una diversidad de tipos de árboles y/o bosques autóctonos, incluyendo una diversidad de edades y/o tamaños que mejoren la diversidad biológica a escala urbana y/o comunitaria.
- **Indicador 3.1.3:** La *organización* participa o incorpora los resultados de la planificación de la conservación estatal, provincial, territorial o regional y los esfuerzos de establecimiento de prioridades para conservar la diversidad biológica a través de la gestión forestal urbana o comunitaria.
- Indicador 3.1.4: La organización participa en programas y demuestra actividades para limitar la introducción, propagación e impacto de insectos, animales y plantas exóticas invasoras que amenazan directamente o pueden amenazar a las comunidades de plantas y animales nativos.

Medida de rendimiento 3.2: La organización protege las especies amenazadas y en peligro de extinción, los bosques con valores excepcionales de conservación y los bosques o árboles centenarios.

- Indicador 3.2.1: La organización protege las especies amenazadas y en peligro.
- Indicador 3.2.2: La organización localiza y protege sitios conocidos de flora, hongos y fauna asociados con ocurrencias viables de especies y comunidades en peligro crítico y en peligro.
- Indicador 3.2.3: La organización apoya o participa en planes o programas de conservación de bosques o árboles antiguos, si es aplicable.

Medida de rendimiento 3.3: La organización gestiona el hábitat de la fauna silvestre y contribuye a la conservación de la diversidad biológica.

- Indicador 3.3.1: La organización recopila información sobre Bosques con Valor Excepcional de Conservación y/u otros datos relacionados con la biodiversidad a través de inventarios, cartografía y/o participación en programas externos.
- Indicador 3.3.2: La organización implementa estrategias para incorporar los resultados de la investigación y las aplicaciones de campo de la investigación sobre biodiversidad y ecosistemas en las decisiones de gestión forestal urbana o comunitaria.



OBJETIVO 4:

GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, INCLUIDOS EL AIRE. EL AGUA Y EL SUELO

Considerar el impacto del *bosque urbano y comunitario* y del *programa de la organización* en los recursos naturales, incluidos el aire, el agua y el suelo.

Medida de rendimiento 4.1: La *organización* cumple o supera todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de calidad del agua y del aire, y cumple o supera las *mejores prácticas de gestión* desarrolladas en el marco de *programas de* calidad del agua y del aire aprobados por el gobierno.

Indicador 4.1.1: La *organización* aplica *las mejores prácticas de gestión de* la calidad del agua y del aire durante todas las fases de las actividades de gestión.

Indicador 4.1.2: La *organización* monitorea la aplicación de *las mejores prácticas* generales de *gestión* para *proteger* el aire, el agua y el suelo.

Medida de rendimiento 4.2: La *organización* aplica medidas de *protección* del agua, *los humedales* y *las zonas ribereñas* durante la gestión *forestal urbana* o *comunitaria*.

- Indicador 4.2.1: La organización emplea estrategias para gestionar eficazmente ríos, arroyos, lagos, humedales, cuencas hidrográficas, otros cuerpos de agua y zonas ribereñas para proteger, preservar, conservar, mantener, restaurar y/o mejorar sus funciones naturales.
- Indicador 4.2.2: La organización documenta y aplica estrategias para gestionar y proteger ríos, arroyos, lagos, humedales, otros cuerpos de agua y zonas ribereñas, y para gestionar las aguas pluviales.

Medida de rendimiento 4.3. La *organización* aplica una *estrategia* para *proteger la* cantidad, calidad y salud del suelo durante la gestión *forestal urbana o comunitaria*.

- Indicador 4.3.1: La *organización* especifica los volúmenes y la calidad del suelo apropiados para los *sitios* y las especies durante la *plantación* y el desarrollo.
- Indicador 4.3.2: La organización implementa las mejores prácticas de gestión para proteger los suelos de la degradación y/o rehabilitar los suelos dañados.



OBJETIVO 5:

SALUD Y VITALIDAD DE LOS BOSQUES Y ÁRBOLES **URBANOS Y COMUNITARIOS**

Garantizar la viabilidad a largo plazo de los bosques urbanos y comunitarios maximizando su salud, longevidad/edad, diversidad, resiliencia y tamaño para optimizar los beneficios y la disponibilidad y uso de los recursos.

Medida de rendimiento 5.1: La organización utiliza procedimientos de gestión integrada de las plantas o de atención fitosanitaria durante las operaciones.

- Indicador 5.1.1: La organización aplica estrategias holísticas que tienen en cuenta las necesidades de los árboles y las plantas, incluyendo el espaciado, las necesidades de agua, las asociaciones de plagas y la fertilidad adecuada.
- Indicador 5.1.2: La organización utiliza opciones de gestión integrada cuando procede, como el fuego prescrito, el pastoreo rotativo y la regeneración natural para aumentar la salud y vitalidad de los bosques.

Medida de rendimiento 5.2: La organización ha desarrollado estrategias para guiar la *plantación* y el establecimiento con el fin de mejorar la salud y la vitalidad de los bosques urbanos o comunitarios.

- Indicador 5.2.1: La organización garantiza que las especies y especímenes arbóreos se adaptan bien a las condiciones locales de crecimiento, están adaptados al clima, representan a diversas especies y no son invasivos ni destructivos por otros motivos.
- Indicador 5.2.2: La organización selecciona lugares para plantar árboles que favorezcan su crecimiento y rendimiento.
- Indicador 5.2.3: La organización utiliza un programa regular y proactivo de monitoreo de la salud de los árboles para evaluar su estrés y supervivencia.

Medida de rendimiento 5.3: La organización facilita la coexistencia de los árboles v el entorno construido.

- Indicador 5.3.1: La organización garantiza que el entorno construido y las necesidades de los árboles se tienen en cuenta en la planificación forestal urbana o comunitaria y en las operaciones de mantenimiento.
- Indicador 5.3.2: La organización modifica o elimina el entorno construido, cuando es factible, para reducir los conflictos y mejorar la salud de los bosques y los árboles.

Medida de rendimiento 5.4: La organización protege los bosques y árboles urbanos y comunitarios de los agentes dañinos.

- Indicador 5.4.1: La organización implementa una estrategia para monitorear agentes dañinos y especies invasoras, prevenir daños y mitigarlos adecuadamente.
- Indicador 5.4.2: La organización establece políticas o procedimientos para mitigar los daños causados por actividades humanas.





OBJETIVO 6:

LUGARES ESPECIALES. INCLUIDAS LAS ZONAS NATURALES

Gestionar los terrenos de importancia geológica, cultural, económica o ecológica de forma que se tengan en cuenta sus cualidades únicas.

Medida de rendimiento 6.1: La organización establece directrices adecuadas para la protección y conservación de lugares especiales y áreas naturales.

Indicador 6.1.1: La organización establece y mantiene objetivos de conservación y gestión basados en la evaluación de tierras y/o sitios.

Medida de rendimiento 6.2: La organización identifica, evalúa y cartografía sitios especiales, áreas naturales y/o características de áreas naturales dentro del bosque urbano o comunitario.

Indicador 6.2.1: La organización utiliza un sistema de gestión de datos para identificar, cartografiar, planificar y gestionar áreas naturales y sitios especiales.

Medida de rendimiento 6.3: La organización emplea estrategias para gestionar eficazmente las áreas naturales y los lugares especiales para proteger, preservar, conservar, mantener, restaurar y/o mejorar su función natural.

Indicador 6.3.1: La organización gestiona sitios especiales y/o áreas naturales basándose en la investigación científica existente y en las mejores prácticas de gestión.





OBJETIVO 7:

FORESTERÍA INTELIGENTE A BASE DEL CLIMA

Promover la resistencia al cambio climático y hacer frente a los acuciantes problemas medioambientales, sociales y económicos mediante estrategias de adaptación y mitigación relacionadas con los árboles.

Medida de rendimiento 7.1: La organización monitorea y se esfuerza por maximizar los servicios ecosistémicos proporcionados por el bosque urbano o comunitario, como el secuestro y almacenamiento de carbono, la reducción de las aguas pluviales, la calidad del aire, la isla de calor urbana, la temperatura y otros, según proceda.

- Indicador 7.1.1: La organización cuantifica y hace un seguimiento de los servicios ecosistémicos, los beneficios económicos y/o estéticos.
- Indicador 7.1.2: La organización utiliza los esfuerzos de planificación y gestión de árboles para maximizar los servicios de los ecosistemas.
- Indicador 7.1.3: La organización incentiva el uso de árboles e infraestructuras verdes para minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero y la escorrentía de aguas pluviales e inundaciones, al tiempo que maximiza el secuestro de carbono.

Medida de rendimiento 7.2: La organización monitorea y toma medidas para *minimizar* la huella de carbono de sus operaciones forestales urbanas o comunitarias.

Indicador 7.2.1: La organización demuestra que se utilizan estrategias para minimizar la huella de carbono y maximizar la utilización de la madera urbana para minimizar la liberación de gases de efecto invernadero a la atmósfera, y para ayudar a promover una economía circular.

Medida de rendimiento 7.3: La organización evalúa y trabaja regularmente para abordar las vulnerabilidades dentro de sus jurisdicciones relacionadas con el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos.

- Indicador 7.3.1: La organización aplica estrategias para mitigar los efectos de las islas de calor urbano, las alteraciones ecológicas y las alteraciones socioeconómicas debidas al cambio climático.
- Indicador 7.3.2: La organización promueve la preservación y plantación de árboles para maximizar la provisión de varios servicios ecosistémicos, priorizando áreas con poblaciones históricamente desfavorecidas y vulnerables y con baja equidad arbórea.

OBJETIVO 8:

PLANIFICACIÓN FORESTAL URBANA Y COMUNITARIA

Garantizar la sostenibilidad a largo plazo del programa de gestión y recursos forestales urbanos y comunitarios mediante una planificación exhaustiva y el establecimiento de objetivos estratégicos.

Medida de rendimiento 8.1: La organización lleva a cabo evaluaciones y seguimientos exhaustivos y periódicos del sistema forestal urbano o comunitario, suficientes para permitirle generar planes de gestión y estrategias de gestión informados y basados en las condiciones actuales del bosque.

- Indicador 8.1.1: La organización tiene una evaluación de recursos forestales urbanos o comunitarios en curso o tiene una evaluación de recursos forestales urbanos o comunitarios.
- Indicador 8.1.2: La organización documenta el seguimiento del rendimiento administrativo y operativo relacionado con la extensión, el estado y la distribución del dosel arbóreo; los servicios ecosistémicos; los costes operativos y los resultados medibles; y las vulnerabilidades del sistema forestal urbano o comunitario.

Medida de rendimiento 8.2: La *organización* apoya y eleva los esfuerzos de planificación consultando a *las partes interesadas* y relevantes de la comunidad.

 Indicador 8.2.1: La organización busca aportes de grupos asesores, consultores profesionales, departamentos intra-agencia y otras partes interesadas de la comunidad para asesorar sobre el establecimiento, conservación, protección y mantenimiento de árboles y bosques urbanos y comunitarios, para asegurar la inclusividad y la colaboración.

Medida de rendimiento 8.3: La *organización* dispone de *estrategias* comprensivas de planificación interdisciplinar que se integran con otros departamentos y grupos administrativos internos y se alinean con los intereses y objetivos *de las partes interesadas*.

- Indicador 8.3.1: La organización tiene una visión claramente definida que, al más alto nivel, orienta las decisiones de planificación y gestión.
- Indicador 8.3.2: La organización cuenta con estrategias documentadas y públicamente disponibles que respaldan los objetivos actuales y las metas operativas.



OBJETIVO 9:

GESTIÓN Y CUIDADO DE LOS BOSQUES Y ÁRBOLES URBANOS Y COMUNITARIOS

Asegurar que se siguen las mejores prácticas en el establecimiento, mantenimiento y gestión de bosques y árboles.

Medida de rendimiento 9.1: La organización tiene autoridad de gestión y uno o más profesionales de recursos cualificados que dirigen las actividades de gestión y mantenimiento de los bosques urbanos o comunitarios.

- Indicador 9.1.1: La organización emplea o tiene un acuerdo con un profesional que tiene la educación y la experiencia necesarias para dirigir y gestionar eficazmente el programa de silvicultura urbana o comunitaria.
- Indicador 9.1.2: La organización ha adoptado formalmente la responsabilidad y la autoridad para la planificación, la gestión, la protección, la preservación y el cuidado de los árboles urbanos o comunitarios, los bosques y los paisajes que pueblan a través de ordenanzas, estatutos u otras políticas o acuerdos rectores.

Medida de rendimiento 9.2: La organización adopta y aplica políticas, procedimientos y normas forestales urbanas o comunitarias.

- Indicador 9.2.1: La organización ha adoptado políticas, estrategias de planificación, ordenanzas y/o mejores prácticas de gestión que rigen la plantación, establecimiento, mantenimiento, protección, gestión de riesgos y eliminación de árboles.
- Indicador 9.2.2: La organización evalúa v utiliza regularmente datos actuales y ampliables sobre la salud de los árboles urbanos o comunitarios, la distribución de las copas, la vulnerabilidad social y ecológica y los servicios ecosistémicos para informar, formular y adoptar políticas forestales urbanas o comunitarias, objetivos de planificación, estrategias de gestión, normas de mantenimiento y objetivos del programa.

Medida de rendimiento 9.3: La organización coordina la plantación y el establecimiento de árboles.

- Indicador 9.3.1: La organización cuenta con un programa establecido para plantar y establecer árboles apropiados para el lugar en propiedades públicas y/o privadas gestionadas, incluida la infraestructura verde de aguas pluviales, de acuerdo con las mejores prácticas de gestión adoptadas a nivel nacional o regional.
- Indicador 9.3.2: La organización demuestra un cuidado de seguimiento post-plantación apropiado para todos los árboles en función de la especie, el tamaño y el tipo

- de tronco (edad, contenedor, raíz dedsnuda, etc..), las características del lugar, el clima local y las necesidades de mantenimiento.
- Indicador 9.3.3: La organización apoya activamente iniciativas, políticas, divulgación o estrategias de asistencia pública que animan a los propietarios privados a reemplazar los árboles que han muerto o han sido eliminados.
- Indicador 9.3.4: La organización demuestra que la media móvil de cinco años de árboles plantados dentro de las áreas gestionadas es igual o superior al número de árboles eliminados, por todos los motivos, en ausencia de un desastre catastrófico.

Medida de rendimiento 9.4: La organización mantiene los bosques y árboles gestionados bajo su jurisdicción.

- **Indicador 9.4.1:** La *organización* tiene un *programa* establecido de cuidado de árboles jóvenes que está alineado con las mejores prácticas de manejo adoptadas nacional o regionalmente.
- Indicador 9.4.2: La organización implementa estrategias proactivas de gestión de recursos, monitoreo y mantenimiento de árboles establecidos que optimizan la salud y longevidad de los árboles, la seguridad pública y la asignación de recursos.
- Indicador 9.4.3: La organización realiza anualmente evaluaciones visuales sistemáticas del 15% o más de la población arbórea gestionada para comprobar la salud forestal, los defectos estructurales y la gestión de riesgos, y prescribe y realiza podas proactivas y mantenimiento restaurativo según sea necesario para mantener un bosque urbano o comunitario seguro y saludable que coexista con el entorno construido.

Medida de rendimiento 9.5: La organización preserva y protege los bosques y los árboles.

- Indicador 9.5.1: La organización ejerce la autoridad y tiene la capacidad para implementar y hacer cumplir los códigos, políticas, normas y/o especificaciones de construcción para la protección de los árboles.
- Indicador 9.5.2: La organización demuestra la participación inclusiva de la comunidad, protocolos equitativos y programación específica para garantizar que los bosques y los árboles se conservan y protegen en todos los barrios, independientemente de la demografía social, étnica o económica.

OBJETIVO 10:

PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN EN CASO DE DESASTRES

Limitar los efectos indeseables y contribuir a la recuperación de las comunidades y los recursos forestales tras los desastres mediante la planificación estratégica, la preparación, la respuesta eficaz, la restauración y la mejora de *la resiliencia*.

Medida de rendimiento 10.1: La organización planifica y se prepara de forma proactiva ante catástrofes naturales y desastres que puedan preverse razonablemente.

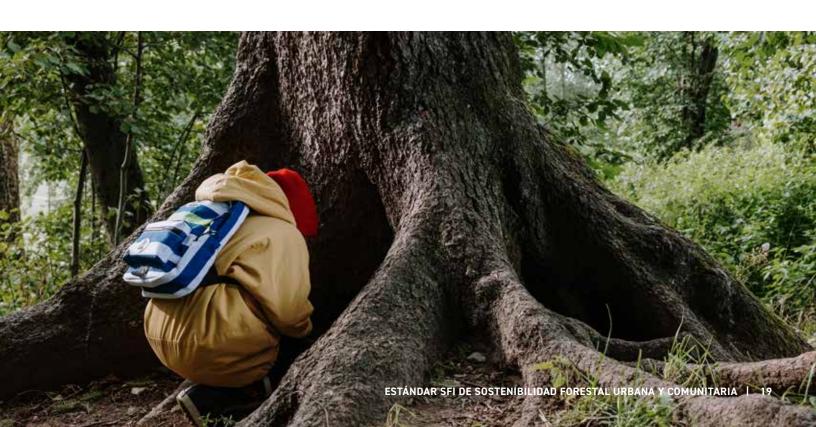
- Indicador 10.1.1: La organización evalúa los riesgos y desarrolla y documenta estrategias equitativas de respuesta en caso de catástrofe, incluida la gestión de escombros, adecuadas a los acontecimientos de su región.
- Indicador 10.1.2: La organización implementa programas y estrategias de prevención y mitigación adecuados para reducir los riesgos antes de un evento.

Medida de rendimiento 10.2: La organización aplica las estrategias de respuesta a catástrofes adoptadas en respuesta a los eventos.

 Indicador 10.2.1: La organización activa los equipos de respuesta adecuados, se integra con otras operaciones de gestión de emergencias y sigue las directrices o programas gubernamentales de gestión de emergencias cuando procede. Indicador 10.2.2: La organización maximiza las oportunidades para preservar los árboles dañados y desviar los restos leñosos para los mejores y más altos usos

Medida de rendimiento 10.3: La organización aplica estrategias de recuperación tras un evento.

- Indicador 10.3.1: La organización tiene e implementa un programa de mitigación de riesgos para reducir el riesgo residual después de eventos.
- Indicador 10.3.2: La organización implementa estrategias efectivas de restauración, mantenimiento y replantación después de eventos.
- Indicador 10.3.3: La organización evalúa el impacto de los eventos y la eficacia de sus esfuerzos de preparación, respuesta y recuperación.



OBJETIVO 11:

REFUERZO DE LAS CAPACIDADES

Promover la mejora continua en la práctica de la gestión sostenible a través de la educación, la divulgación, la dotación de recursos y financiación suficientes, el desarrollo profesional, el compromiso, la administración y la revisión del rendimiento.

Medida de rendimiento 11.1: La organización garantiza la existencia de presupuestos para las operaciones forestales urbanas o comunitarias.

- Indicador 11.1.1: La organización tiene un presupuesto dedicado a actividades relacionadas con la silvicultura urbana o comunitaria.
- Indicador 11.1.2: La organización evalúa las necesidades presupuestarias actuales y futuras basándose en estrategias, planes y condiciones y/o metas futuras deseadas.

Medida de rendimiento 11.2: La organización involucra activamente a las partes interesadas.

- Indicador 11.2.1: La organización elabora un informe anual de compromiso con los responsables de la toma de decisiones, líderes, ciudadanos y otro personal interdepartamental basado en planes de divulgación y compromiso.
- Indicador 11.2.2: La organización trabaja con voluntarios y realiza un seguimiento del número de horas trabajadas, si procede.

Medida de rendimiento 11.3: La organización utiliza las evaluaciones de rendimiento para mejorar su programa.

- **Indicador 11.3.1:** La *organización* emplea un proceso de revisión regular para evaluar la implementación de estrategias relevantes, con pasos de acción identificados para alcanzar las condiciones y/o metas futuras deseadas.
- Indicador 11.3.2: La organización identifica personal y/u organizaciones para diversas funciones auxiliares como: divulgación, gestión de voluntarios, plantación, gestión del cuidado de los árboles, comunicación entre departamentos, etc.

Medida de rendimiento 11.4: La organización apoya el desarrollo y la mejora profesional.

- Indicador 11.4.1: La organización ha formado y acreditado a gestores, equipos o contratistas.
- Indicador 11.4.2: La organización ofrece oportunidades de desarrollo educativo continua.





OBJETIVO 12:

UTILIZACIÓN DE LA MADERA URBANA Y LOS BOSQUES **COMUNITARIOS**

Garantizar el mayor y mejor uso de los recursos madereros de los bosques urbanos y comunitarios y minimizar los residuos de nuestros bosques urbanos y comunitarios.

Medida de rendimiento 12.1: La organización tiene una estrategia que establece que los árboles vivos son el mejor y más alto uso hasta que el riesgo supere la tolerancia o el árbol haya llegado al final de su vida útil en pie, y luego define qué hacer cuando se retiran árboles o partes de árboles y apoya su mejor utilización en cumplimiento de las normativas de control.

Indicador 12.1.1: La organización incluye objetivos de utilización de la madera urbana o de los bosques comunitarios, incluidos los criterios utilizados para determinar el mejor uso de los diversos productos de madera en función del tamaño, la calidad, las circunstancias y los recursos locales disponibles.

Medida de rendimiento 12.2: La organización valora y gestiona los árboles como recursos de ciclo completo que se utilizan incluso después de su retirada para respaldar los valores medioambientales, económicos y sociales, al tiempo que comprende que el mejor y más elevado uso variará en función de la región y las circunstancias.

- Indicador 12.2.1: La organización apoya la utilización local de madera mediante inversiones, compras o suministro de materiales.
- Indicador 12.2.2: La organización facilita la formación continua y emplea prácticas que garantizan que los árboles se eliminan de manera que apoyen el mayor uso y valor.

Medida de rendimiento 12.3: La organización involucra a las partes interesadas y a los profesionales de la madera urbana o de los bosques comunitarios en apoyo de una red autosostenible para crear capacidad a largo plazo.

- Indicador 12.3.1: La organización participa en acuerdos de utilización de madera urbana o bosques comunitarios y/o es miembro o participa en organizaciones de utilización de madera urbana o bosques comunitarios.
- Indicador 12.3.2: La organización apoya normas aprobadas por la industria y/o procedimientos o políticas de cadena de custodia.

OBJETIVO 13:

COMUNICACIÓN

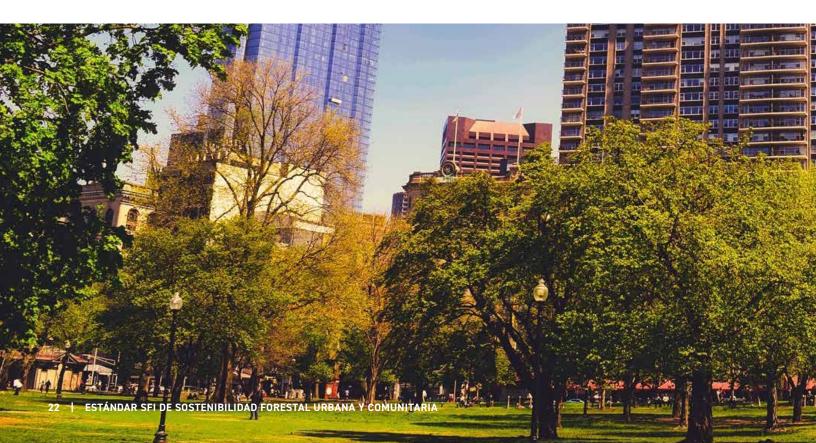
Invertir y utilizar comunicaciones eficaces tanto interna como externamente para apoyar y promover todos los aspectos del *bosque urbano y comunitario* y del *programa de* silvicultura urbana y comunitaria.

Medida de rendimiento 13.1: La organización cuenta con una estrategia de comunicación que incluye la divulgación, el compromiso y la educación sobre los bosques y árboles urbanos o comunitarios, los valores y beneficios asociados y la necesidad de su gestión y cuidado.

- Indicador 13.1.1: La organización prioriza la comunicación bidireccional y diversa.
- Indicador 13.1.2: La organización utiliza múltiples métodos de información compartible y accesible sobre el bosque urbano o comunitario, comunicando sobre las políticas y quién es responsable de ellas, con información de contacto.
- Indicador 13.1.3: La organización evalúa anualmente la eficacia de los esfuerzos de comunicación y realiza los ajustes necesarios.

Medida de rendimiento 13.2: La organización invierte en bosques urbanos o comunitarios y en esfuerzos de comunicación relacionados con los árboles.

 Indicador 13.2.1: La organización implementa una estrategia de comunicación y comparte sus logros interna y externamente.



OBJETIVO 14:

INVESTIGACIÓN. CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Invertir, utilizar y promover la investigación, la ciencia y la tecnología al servicio de la gestión sostenible de los recursos.

Medida de rendimiento 14.1: La *organización* cuenta con una *estrategia* para mantenerse informada sobre las nuevas investigaciones.

- Indicador 14.1.1: La organización presta apoyo a los profesionales de la silvicultura urbana y comunitaria y de la madera urbana y comunitaria para que se afilien o reciban formación de organizaciones profesionales.
- Indicador 14.1.2: La organización participa en grupos u organizaciones que aumentan el acceso a la investigación.

Medida de rendimiento 14.2: La *organización* participa y/o invierte en investigaciones que hacen avanzar *las prácticas forestales urbanas y comunitarias* a escala local y/o a mayor escala.

- Indicador 14.2.1: La organización compromete recursos para colaborar con las partes interesadas y los socios para avanzar en las ciencias sociales o en la investigación aplicada de la silvicultura urbana y comunitaria cuando surjan oportunidades.
- Indicador 14.2.2: La organización demuestra su disposición a participar en investigaciones que hagan avanzar el conocimiento de la silvicultura urbana y

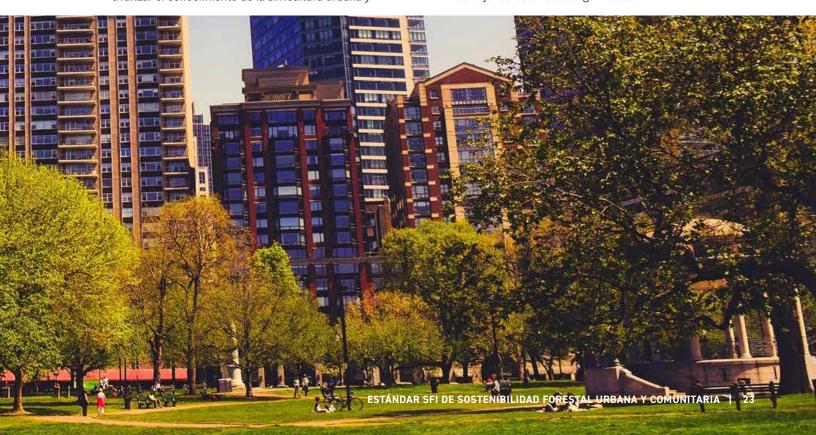
comunitaria cuando surjan oportunidades, incluyendo la contribución a proyectos y/o el intercambio de hallazgos dentro de redes de pares.

Medida de rendimiento 14.3: La *organización* demuestra su compromiso con la aplicación de los resultados de la investigación pertinente a la gestión profesional y sostenible de su *bosque urbano o comunitario*.

• Indicador 14.3.1: La organización aplica la investigación actual pertinente en las estrategias de manejo.

Medida de rendimiento 14.4: La *organización* adquiere y utiliza tecnología que apoya la gestión sostenible de los recursos.

- Indicador 14.4.1: La organización invierte en la formación del personal para la aplicación de la tecnología utilizada en la gestión sostenible de los recursos.
- Indicador 14.4.2: La organización es transparente en relación con los datos recogidos a través de la tecnología.
- Indicador 14.4.3: La organización utiliza la tecnología y los datos relacionados para promover el acceso equitativo a los bosques urbanos y comunitarios dentro de la jurisdicción de la organización.



OBJETIVO 15:

CUMPLIMIENTO LEGAL Y REGLAMENTARIO

Cumplir las leyes y normativas aplicables y reconocer los derechos de los pueblos indígenas.

Medida de rendimiento 15.1: La organización cumple las leyes y reglamentos aplicables en materia de silvicultura urbana o comunitaria y las leyes y reglamentos sociales y medioambientales relacionados.

- Indicador 15.1.1: La organización tiene acceso a las leyes y reglamentos pertinentes en los lugares adecuados.
- **Indicador 15.1.2:** La *organización* dispone de un sistema para lograr el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.
- Indicador 15.1.3: La organización demuestra su compromiso con el cumplimiento legal a través de la información disponible sobre acciones regulatorias.

Medida de desempeño 15.2: La organización cumple todas las leyes sociales aplicables en el país en el que opera.

- Indicador 15.2.1: La organización tiene una política escrita que demuestra el compromiso de cumplir con las leyes sociales, tales como las que cubren los derechos civiles, la igualdad de oportunidades de empleo, la igualdad de género, la diversidad, la inclusión, las medidas contra la discriminación y el acoso, la indemnización de los trabajadores, los derechos indígenas, el derecho de los trabajadores y las comunidades a saber, los salarios vigentes, el derecho de los trabajadores a organizarse y la salud y seguridad en el trabajo.
- Indicador 15.2.2: La organización respeta los derechos de los trabajadores y de los representantes de los trabajadores de una manera que abarca la intención de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Medida de rendimiento 15.3: La organización reconocerá y respetará los derechos de los pueblos indígenas.

- Indicador 15.3.1: Las organizaciones elaborarán y aplicarán una política escrita que reconozca el compromiso de reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas. Esta política hará referencia a un programa que incluya:
 - i. utilización de los recursos y la información disponible para identificar a los *Pueblos Indígenas* cuyos derechos puedan verse afectados por las actividades de gestión forestal urbana o comunitaria de la Organización.
 - ii. el reconocimiento del marco establecido de derechos legales, consuetudinarios y tradicionales, como los descritos en: i. la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; ii. las leyes y reglamentos federales, provinciales y estatales; iii. los tratados, acuerdos u otros arreglos constructivos entre los gobiernos y los Pueblos Indígenas.
 - iii. la formación adecuada del personal y de los contratistas, de modo que la Organización sea competente para cumplir con sus responsabilidades en virtud del Objetivo 15 del Estándar de Sostenibilidad Forestal Urbana y Comunitaria de la SFI.
- Indicador 15.3.2: La política escrita estará a disposición del público.



OBJETIVO 16:

INFORMES

Informar anualmente de los avances en la conformidad con el Estándar de Sostenibilidad Forestal Urbana y Comunitaria SFI para aumentar la transparencia.

Medida de rendimiento 16.1: La *organización* informa anualmente a *la SFI* sobre su conformidad con el Estándar de Sostenibilidad de Bosques Urbanos y Comunitarios *de la SFI*.

- Indicador 16.1.1: La organización proporciona respuestas rápidas a la encuesta del informe anual de progreso del SFI.
- Indicador 16.1.2: La organización mantiene registros de todas las categorías de información necesarias para las encuestas del informe anual de progreso de SFI.
- Indicador 16.1.3: La organización mantiene copias de los informes de encuestas anteriores para documentar el progreso y las mejoras que demuestran la conformidad con el Estándar de Sostenibilidad de Bosques Urbanos y Comunitarios SFI.

Medida de rendimiento 16.2: La *organización* proporciona un informe de auditoría resumido, preparado por el *organismo de certificación*, a *la SFI* tras la finalización satisfactoria de una auditoría de certificación, recertificación o vigilancia del Estándar de Sostenibilidad de Bosques Urbanos y Comunitarios *de la SFI*.

- Indicador 16.2.1: El informe resumido de auditoría presentado por la organización (una copia debe estar en inglés excepto en jurisdicciones que legislan los idiomas oficiales, i.e. la provincia de Quebec), debe incluir, como mínimo:
 - i. El nombre de la *Organización* auditada, incluido su representante *SFI*.
 - ii. Descripción general del *bosque urbano* de la *Organización* incluido en la auditoría.
 - iii. El nombre del organismo de certificación y del auditor principal (los nombres de los miembros del equipo auditor, incluidos los expertos técnicos, pueden incluirse a discreción del equipo auditor y de la organización).
 - iv. Una descripción del proceso, los *objetivos* y el alcance de la auditoría.
 - v. Las fechas de realización y finalización de la auditoría.
 - vi. Una descripción de los *indicadores* sustitutivos, en su caso, utilizados en la auditoría y una justificación de cada uno de ellos.
 - vii. Un resumen de los resultados, que incluya descripciones generales de las pruebas de conformidad y de cualquier no conformidad y los planes de acción correctiva para abordarlas, las oportunidades de mejora y las *prácticas* excepcionales.
 - viii. La decisión sobre la certificación.

El informe resumido de la auditoría se publicará en el sitio web *de la SFI* (forests.org) para que el público pueda consultarlo.





DEFINICIONES

adaptación (adaptation): La adaptación al cambio climático se refiere a las acciones que reducen el impacto negativo del cambio climático, aprovechando al mismo tiempo las nuevas oportunidades potenciales. Consiste en ajustar las políticas y las acciones en función de los cambios climáticos observados o previstos.

agente nocivo (damaging agent): Cualquier factor que afecte negativamente a la vitalidad de los árboles y a su valor medioambiental y económico se conoce como agente nocivo (Wulff, 2011).

amenazada y en peligro (threatened and endangered): En la lista de la Ley de Especies en Peligro de EE.UU. o la Ley de Especies en Riesgo de Canadá y/o en la lista de leyes estatales o provinciales aplicables que requieren protección.

auditor (auditor): Una persona con la competencia necesaria para llevar a cabo una auditoría (ISO 19011:2018).

auditor principal (lead auditor): Auditor designado para dirigir un equipo de auditoría. También se denomina líder del equipo auditor (ISO 19011:2018, 3.14, nota 1).

biodiversidad (biodiversity): La variedad y abundancia de formas de vida, procesos, funciones y estructuras de plantas, animales y otros organismos vivos, incluida la complejidad relativa de especies, comunidades, reservas genéticas y ecosistemas a escalas espaciales que van de lo local a lo regional y lo global.

bosque comunitario (community forest): Término utilizado en EE.UU. para referirse a comunidades más pequeñas que no se consideran "urbanas"; véase bosque urbano. Obsérvese que "bosque comunitario" se utiliza a menudo en relación con la silvicultura comunitaria, que se describe como un enfoque participativo de la gestión forestal en el que los habitantes de ciudades y pueblos gestionan zonas de bosque por una serie de valores ecológicos, sociales y económicos. Para más información, véase el informe del Trust for Public Lands, "Community Forests: A Path to prosperity and connection", y el Programa de Conservación de Bosques Comunitarios y Espacios Abiertos del Servicio Forestal de Estados Unidos.

Desde la perspectiva canadiense, un bosque comunitario es "un ecosistema dominado por árboles y gestionado por la comunidad para obtener múltiples valores y beneficios comunitarios. Aunque esto incluye situaciones urbanas, la mayoría de las concepciones de bosques comunitarios en Canadá se refieren a comunidades rurales más pequeñas y sus zonas forestales interiores" (Duinker et. al. 1995).

bosque urbano (urban forest): Árboles, bosques, espacios verdes y componentes abióticos, bióticos y culturales relacionados en áreas que se extienden desde un núcleo urbano hasta la periferia urbanorural. Los bosques urbanos pueden incluir parques, arbolado urbano, bulevares ajardinados, jardines, paseos fluviales y costeros, vías verdes, corredores fluviales, humedales, reservas naturales, franjas de árboles y árboles en antiguos emplazamientos industriales. Los bosques urbanos, a través de conexiones planificadas de espacios verdes, forman la infraestructura verde de la que dependen las comunidades (Servicio Forestal de EE.UU.).

bosques antiguos (old-growth forests): Ecosistema forestal que se distingue por árboles viejos y atributos estructurales relacionados, como el tamaño de los árboles, los restos leñosos, el nivel de las copas y la composición de especies. Las organizaciones deberían utilizar una definición específica para su región y tipos de bosque concretos.

Bosques con un valor de conservación excepcional (Forests with Exceptional Conservation Value): Especies y comunidades ecológicas en peligro crítico (G1) y en peligro (G2).

cambio climático (climate change): Cambio en el estado del clima que puede identificarse (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) por cambios en la media y/o la variabilidad de sus propiedades y que persiste durante un periodo prolongado, normalmente décadas o más. El cambio climático puede deberse a procesos naturales internos o forzamientos externos, o a cambios antropogénicos persistentes en la composición de la atmósfera o en el uso del suelo. Nota: Tomado del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPPC).

certificación SFI (SFI certification): Un proceso de verificación sistemático y documentado para obtener y evaluar pruebas de forma objetiva para determinar si una Organización Certificada cumple con los requisitos de las Normas y Reglas SFI.

charca vernal (vernal pool): Humedal estacional con agua suficiente durante la época de reproducción de los anfibios, ausencia de peces y presencia de fauna propia de los humedales.

clasificación del suelo (land classification): El proceso de designar áreas de terreno en clases o estratos que sean suficientemente homogéneos en sus atributos físicos, vegetativos y de desarrollo.

Comité de Aplicación de la SFI (SFI Implementation Committee): Comité estatal, provincial o regional organizado por Organizaciones Certificadas para facilitar o gestionar los programas y alianzas que apoyan el crecimiento de la certificación SFI, incluida la gestión forestal sostenible.

comunidad natural (natural community): Las comunidades naturales son combinaciones de plantas y animales autóctonos que se encuentran juntos con regularidad en determinados entornos.

Las perturbaciones causadas por el hombre han sido mínimas o son coherentes con los regímenes de perturbación históricos (por ejemplo, incendios prescritos); la comunidad natural se ha recuperado de esa perturbación; o la perturbación causada por el hombre entra dentro del rango de variación natural. (Adaptado de NatureServe).

comunidades diversas (diverse communities): Un grupo, comunidad u organización diverso es aquel en el que existe una variedad de características sociales y culturales.

conocimientos tradicionales relacionados con los bosques (traditional forest-related knowledge): Conocimientos relacionados con los bosques que poseen y mantienen los Pueblos Indígenas como resultado de su uso tradicional o tenencia de tierras forestales.

conservación (conservation): 1. Protección del hábitat vegetal y animal. 2. La gestión de un recurso natural renovable con el objetivo de mantener su productividad a perpetuidad y, al mismo tiempo, proporcionar un uso humano compatible con la sostenibilidad del recurso.

culturalmente importante (culturally important): Tener importancia o ser representativo de actividades o creencias humanas (por ejemplo, zonas documentadas como cementerios, lugares sagrados).

daños humanos (human damage): Lesiones en árboles y bosques causadas por la actividad humana, como la compactación del suelo, el impacto en los troncos de cortacéspedes o recortadoras de hilo, o la poda inadecuada.

derechos de los Pueblos Indígenas (Indigenous Peoples' rights): Los derechos indígenas (a veces denominados derechos aborígenes) se refieren a prácticas, tradiciones y costumbres que distinguen la cultura única de cada Primera Nación y que se practicaban antes del contacto europeo. Son derechos que algunos pueblos indígenas de Canadá poseen como resultado del uso y la ocupación de la tierra por parte de sus antepasados desde hace mucho tiempo. Los derechos de determinados pueblos a cazar, atrapar y pescar en tierras ancestrales son ejemplos de derechos indígenas. Los derechos indígenas varían de un grupo a otro, dependiendo de las costumbres, prácticas y tradiciones que han formado parte de sus culturas distintivas. Los derechos indígenas están protegidos por el artículo 35 de la Ley Constitucional de 1982.

diversidad (diversity): 1. La diversidad se refiere a las diferencias individuales y grupales/sociales. Estas incluyen, entre otras, las diferencias psicológicas, físicas y sociales que se dan entre todos y cada uno de los individuos, como la raza, la etnia, la nacionalidad, la religión, la clase económica, la edad, el sexo, la orientación sexual y la capacidad mental y física. 2. La variedad y abundancia de formas de vida, procesos, funciones y estructuras de plantas,



animales y otros organismos vivos, incluida la complejidad relativa de especies, comunidades, reservas genéticas y ecosistemas a escalas espaciales que van de lo local a lo regional y a lo mundial.

diversidad biológica (biological diversity): La variedad y abundancia de formas de vida, procesos, funciones y estructuras de plantas, animales y otros organismos vivos, incluida la complejidad relativa de especies, comunidades, reservas genéticas y ecosistemas a escalas espaciales que van de lo local a lo regional y lo global.

ecológicamente importante (ecologically important):

La importancia ecológica puede definirse como la aplicación a comunidades naturales, características biológicas, ecológicas o físicas que, por sí solas o en red, contribuyen significativamente a la productividad, biodiversidad y resistencia de un ecosistema. Las áreas de importancia ecológica pueden identificarse así por la inclusión de apariciones viables de especies o comunidades naturales que son parte integrante de la identidad o función de un ecosistema, pero que pueden ser relativamente poco comunes, incluyendo especies o comunidades ecológicas con un alto "Rango S" o "Rango G" de NatureServe, sujeto a la discreción de la Organización Certificada.

en peligro (imperiled): Una planta o animal o comunidad, a menudo denominada G2, que es globalmente rara o que, debido a algún(os) factor(es), es muy vulnerable a la extinción o eliminación. Típicamente, existen de 6 a 20 ocurrencias, o pocos individuos remanentes (de 1.000 a 3.000), o acres (de 2.000 a 10.000 acres o de 809 a 4.047 hectáreas), o millas lineales (de 10 a 50 millas o de 16 a 80,5 kilómetros). Se puede encontrar información adicional en Bosques con un Valor de Conservación Excepcional en la Sección 7 de las Normas y Reglas SFI 2022.

en peligro crítico (critically imperiled): Una planta, animal o comunidad, a menudo denominada G1, que es extremadamente rara a nivel mundial o, debido a algún factor, especialmente vulnerable a la extinción. Típicamente, quedan cinco o menos ocurrencias o poblaciones, o existen muy pocos individuos (<1.000), acres (<2.000 acres u 809 hectáreas), o millas lineales (<10 millas o 16 kilómetros). (Encontrará más información en Bosques con un Valor de Conservación Excepcional en la Sección 7 -Orientación sobre las Normas y Reglas SFI 2022).

endémica (endemic): Nativo o autóctono de una región.

entorno construido (built environment): Estructuras, elementos e instalaciones creadas por el hombre y consideradas colectivamente como un entorno en el que las personas viven y trabajan.

equidad de los árboles (tree equity): La equidad arbórea se consigue cuando una comunidad tiene suficiente cubierta vegetal para que los residentes puedan aprovechar los beneficios sanitarios, económicos y de otro tipo que proporcionan los árboles.

equipo de auditoria (audit team): Uno o más auditores realizan una auditoría, apoyados si es necesario por expertos técnicos (ISO 19011:2018).

especies acuáticas (aquatic species): Animales que viven sobre o dentro del agua durante alguna etapa de su desarrollo.

especies arbóreas exóticas (exotic tree species): Especie arbórea introducida desde fuera de su área de distribución natural. No se incluyen las especies que se han naturalizado en una zona y tienen una población que se reproduce de forma natural. Nota: los híbridos de especies autóctonas o las plantas autóctonas derivadas de programas de mejora genética de árboles y biotecnología no se consideran especies exóticas.

especies invasoras (invasive species): Especie introducida desde otro país o región geográfica fuera de su área de distribución natural que puede tener menos controles naturales de población en el nuevo entorno, convirtiéndose en una plaga o especie molesta.

estrategia (strategy): Sistema organizado, proceso, planes o conjunto de actividades para alcanzar una meta u objetivo.

experto técnico (technical expert): Persona que aporta conocimientos específicos o experiencia al equipo auditor (ISO 19011 2018, 3.16).

gestión integrada de las plantas (integrated plant management): Programa integral para gestionar la salud, la estructura y el aspecto de las plantas en el paisaje, similar a la gestión integrada de plagas. Véase también cuidados fitosanitarios.

gestión integrada de plagas (integrated pest management): La consideración cuidadosa de todas las técnicas disponibles de control de plagas y la posterior integración de medidas apropiadas que desalienten el desarrollo de poblaciones de plagas y mantengan los plaguicidas y otras intervenciones a niveles que estén económicamente justificados y reduzcan o minimicen los riesgos para la salud humana y el medio ambiente (fuente: FAO 2018).

grado (degree): Titulación académica profesional (por ejemplo, licenciatura) o equivalente.

habitat (habitat): 1. Una unidad de superficie del medio ambiente. 2. El lugar, natural o no (incluidos el clima, la alimentación, la cobertura y el agua), donde vive y se desarrolla de forma natural o normal un individuo o una población de animales o plantas.

hábitat acuático (aquatic habitat): Zona en la que el agua es el principal medio que proporciona los recursos y las condiciones ambientales para favorecer la ocupación, supervivencia y reproducción de los individuos de una especie determinada.

humedal (wetland): 1. Zonas anegadas de forma estacional o permanente caracterizadas por una vegetación adaptada a la vida en condiciones de saturación/inundación; 2. Los humedales pueden ser boscosos, arbustivos, herbáceos o abiertos y pueden incluir turberas, pantanos, marismas y zonas de aguas abiertas poco profundas; 3. Los humedales pueden ser sistemas estancados (por ejemplo, turberas, charcas vernales), de flujo lento (por ejemplo, pantanos, marismas) o tener niveles de agua fluctuantes (por ejemplo, marismas, aguas abiertas poco profundas).

indicador (indicator): Una métrica específica que proporciona información sobre el rendimiento forestal y medioambiental de una organización, y que forma parte integral de la evaluación de la conformidad con los objetivos y las medidas de rendimiento de las Normas SFI 2022.

información disponible sobre medidas reglamentarias (available regulatory action information): Estadísticas o datos de cumplimiento normativo recopilados por una agencia gubernamental federal, estatal, provincial o local. Nota: Aunque la conformidad con las leyes es la intención, los organismos de certificación están dirigidos a buscar un espíritu y un registro general de cumplimiento en lugar de casos aislados o inusuales de desviación.

infraestructuras verdes (green infrastructure): Plantas vivas y materiales naturales en zonas urbanizadas. Pueden incorporarse a la infraestructura gris (servicios públicos, superficies pavimentadas y edificios) para gestionar las aguas pluviales, controlar la erosión, amortiguar la temperatura y desempeñar otras funciones ecológicas importantes.

Iniciativa de Silvicultura Sostenible (SFI) (Sustainable Forestry Initiative (SFI)): SFI es una organización benéfica sin ánimo de lucro 501c(3), y es la única responsable de mantener, supervisar y mejorar la Iniciativa de Silvicultura Sostenible. La SFI dirige todos los elementos de la Iniciativa para una Silvicultura Sostenible y las normas de la SFI, incluida la gestión forestal, el abastecimiento de fibra y las certificaciones de la cadena de custodia, así como el etiquetado y la comercialización. La SFI está supervisada por una junta directiva tricameral que representa a los sectores social, medioambiental y económico.

Interesados (Interested parties): Persona, grupo, comunidad u organización con intereses creados en el tema de la norma. Término alternativo para partes interesadas.

invasivo (invasive): Especie introducida desde otro país o región geográfica fuera de su área de distribución natural que puede tener menos controles naturales de población en el nuevo entorno, convirtiéndose en una plaga o especie molesta.

inventario forestall (forest inventory): 1. Conjunto de métodos de muestreo objetivos que cuantifican la distribución espacial, la composición y las tasas de cambio de los parámetros forestales dentro de unos niveles de precisión especificados con fines de gestión. 2. El listado de los datos de un estudio de este tipo.

la mejor información científica (best scientific information): Información objetiva disponible y generalmente aceptada por la comunidad científica en general. Incluye, pero no se limita a, la información científica revisada por pares que pueda obtenerse de cualquier fuente, incluidas las fuentes gubernamentales y no gubernamentales, y que haya sido verificada mediante pruebas de campo en la mayor medida posible.





la salud de los bosques (forest health): El estado percibido de un bosque derivado de la preocupación por factores como su edad, estructura, composición, función, vigor, presencia de niveles inusuales de insectos o enfermedades y resistencia a las perturbaciones.

la salud del suelo (soil health): La capacidad continuada del suelo para funcionar como un ecosistema vivo vital que sustenta plantas, animales y seres humanos. (USDA)

madera urbana (urban wood): Biomasa leñosa recuperada de zonas urbanas para otros fines, a menudo en su máximo y mejor uso. La madera urbana es un recurso abundante, local y renovable con características de diseño únicas.

medida de rendimiento (performance measure): Un medio para juzgar si se ha cumplido un objetivo.

mejores prácticas de gestión (MPG) (best management practices (BMPs)): Práctica o combinación de prácticas para la protección de la calidad del agua determinada por un gobierno federal, provincial, estatal o local u otra entidad responsable, tras la evaluación del problema, el examen de prácticas alternativas y la participación pública adecuada, como el medio más eficaz y viable (incluidas las consideraciones tecnológicas, económicas e institucionales) de llevar a cabo una operación de gestión forestal al tiempo que se tienen en cuenta las consideraciones medioambientales.

minimizar (minimize): Hacer sólo lo necesario y apropiado para cumplir la tarea u objetivo descrito o para reducir los impactos de una acción.

mitigación (mitigation): 1. La mitigación del cambio climático consiste en acciones para limitar la magnitud o el ritmo del calentamiento global y sus efectos relacionados. Por lo general, esto implica la reducción de las emisiones humanas de gases de efecto invernadero. 2. Reducir el efecto o el impacto (por ejemplo, de la tala de árboles).

nativo (native): Especies o comunidades ecológicas que se dan de forma natural en una región ecológica, sin ser consecuencia directa ni indirecta de la actividad humana reciente. (Regiones ecológicas de América del Norte: niveles I-II)

objetivo (objective): En el Estándar de Sostenibilidad Forestal Urbana y Comunitaria de la SFI, un objetivo fundamental de la gestión forestal sostenible.

organismo de certificación (certification body): Un tercero independiente acreditado por:

- ANSI-ASQ National Accreditation Board (ANAB) como competente para llevar a cabo certificaciones según el Estándar de Gestión Forestal 2022, el Estándar de Abastecimiento de Fibra SFI, el Estándar de Cadena de Custodia SFI o el Estándar de Abastecimiento Certificado SFI, el Módulo de Certificación de Grupos de Pequeñas Tierras SFI o el Módulo de Gestión Forestal a Pequeña Escala para Pueblos y Familias Indígenas SFI.
- Standards Council of Canada (SCC) como competente para llevar a cabo certificaciones según el Estándar de Gestión Forestal SFI 2022, el Estándar de Abastecimiento de Fibra SFI, el Estándar de

Cadena de Custodia SFI o el Estándar de Abastecimiento Certificado SFI, el Módulo de Certificación de Grupos de Pequeñas Tierras SFI o el Módulo de Gestión Forestal a Pequeña Escala para Pueblos y Familias Indígenas SFI.

organización (organization): Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para lograr sus objetivos.

paisaje (landscape): 1. Un mosaico espacial de múltiples ecosistemas, formas del terreno y comunidades vegetales a lo largo de un área definida, con independencia de la propiedad u otros límites artificiales y que se repite de forma similar en toda ella. 2. Un área de tierra caracterizada por: a) condiciones biogeoclimáticas similares que influyen en el potencial del lugar; b) regímenes históricos de perturbación similares que influyen en la estructura de la vegetación y en la composición de las especies; y c) un tamaño suficiente para proporcionar la gama de condiciones de hábitat para las comunidades que se dan de forma natural (excepto para unas pocas megafaunas con grandes necesidades espaciales, por ejemplo, los lobos).

plaguicida menos tóxico y de espectro más reducido (least-toxic and narrowest-spectrum pesticide): Preparado químico utilizado para controlar plagas específicas de un lugar que minimiza el impacto sobre organismos no objetivo al tiempo que cumple los objetivos de gestión. Los objetivos de gestión deben tener en cuenta la plaga objetivo, el grado de control necesario y otras cuestiones, como la temporada y el momento de la aplicación, las dosis y los métodos, así como el terreno, las condiciones del bosque y la presencia o ausencia de cuerpos de agua que puedan verse afectadas.

plan de gestión forestal urbana (urban forest management plan): Documento que describe cómo se van a alcanzar los objetivos de la silvicultura urbana en un plazo definido; incluye tareas, prioridades, mejores prácticas de gestión, normas, especificaciones, presupuestos y análisis de personal.

plan de mantenimiento (maintenance plan): Plan de ejecución, trabajo o acción a corto plazo (generalmente de uno a dos años) para el mantenimiento de los bosques y árboles urbanos de una organización.

plan maestro (master plan): Un Plan Maestro Forestal Urbano (PMFU) es una hoja de ruta que proporciona información detallada, recomendaciones y recursos necesarios para gestionar y hacer crecer de forma eficaz y proactiva el arbolado de una comunidad. Y lo que es más importante, proporciona una visión compartida del futuro del bosque urbano para inspirar y comprometer a las partes interesadas en el cuidado y la protección de los árboles.

plantar (planting): Establecimiento de un grupo o rodal de árboles jóvenes mediante siembra directa o plantación de plántulas o plantones.

política (policy): Declaración escrita de compromiso para cumplir un objetivo o aplicar un programa o plan definido para lograr un objetivo o resultado.

práctica(s) (practice(s)): La aplicación o el uso real de una idea, creencia o método, por oposición a las teorías relacionadas con

principio (principle): La visión y la dirección de la gestión sostenible de los bosques urbanos tal y como se plasma en los principios de las Normas SFI.

Procedimientos de Auditoría SFI 2022 y Cualificación y Acreditación de los Auditores (SFI 2022 Audit Procedures and Auditor Qualifications and Accreditation): Los principios y directrices que detallan los requisitos específicos para las Organizaciones Certificadas y las entidades de certificación para llevar a cabo auditorías según los Estándares de Gestión Forestal, Abastecimiento de Fibra, Cadena de Custodia y Abastecimiento Certificado SFI 2022 y el Módulo de Certificación de Grupos de Pequeñas Tierras SFI y el Módulo de Gestión Forestal a Pequeña Escala para Pueblos y Familias Indígenas SFI.

profesional de recursos cualificado (qualified resource professional): Persona que, por su formación y experiencia, puede hacer recomendaciones sobre la gestión de los bosques urbanos. Por ejemplo, arboristas, silvicultores, edafólogos, hidrólogos, ingenieros forestales, ecólogos forestales y biólogos especializados en pesca y fauna silvestre, o especialistas con formación técnica en esos campos.

programa (program): Sistema, proceso o conjunto de actividades organizadas para alcanzar un objetivo o medida de rendimiento.

protección (o proteger) (protection (or protect)): Mantenimiento del estado o la integridad, a largo plazo, de los atributos o valores identificados, incluida la gestión cuando proceda y teniendo en cuenta los patrones históricos de perturbación, el riesgo de incendios y la salud de los bosques a la hora de determinar las estrategias de conservación adecuadas.

Pueblos Indígenas (Indigenous Peoples): Incluye a todos los Pueblos Indígenas residentes en Canadá y Estados Unidos. Más concretamente, los Pueblos Indígenas se definen en Estados Unidos como miembros de tribus reconocidas a nivel federal y en Canadá como aquellos pueblos reconocidos por el artículo 35(2) de la Ley Constitucional de 1982. En Estados Unidos, la Oficina de Asuntos Indígenas del Departamento del Interior publica una lista de cada una de las 573 tribus reconocidas a nivel federal. En Canadá, Indigenous and Northern Affairs Canada proporciona una lista de las 619 Primeras Naciones reconocidas por provincia. Las comunidades Metis con derechos en Canadá, según el artículo 35(2) de la Ley Constitucional de 1982, incluyen, entre otros, a los miembros gobernantes del Consejo Nacional Metis y del Consejo General de Asentamientos Metis.

reforestación (reforestation): Restablecimiento de la cubierta forestal de forma natural o mediante siembra o plantación de plántulas.

regeneración natural (natural regeneration): Establecimiento de una planta o de una clase de edad de la planta a partir de siembra natural, brotación, chupones o acodo.

resiliencia o capacidad de recuperación (resilience or resiliency): La capacidad en general para recuperarse de las perturbaciones antropogénicas y naturales.

sanidad vegetal (plant health care): Programa integral para gestionar la salud, la estructura y el aspecto de las plantas en el paisaje.

servicios ecosistémicos (ecosystem services): Componentes de la naturaleza, directamente disfrutados, consumidos o utilizados para producir bienestar humano.

silvicultor urbano (urban forester): Persona formada o que practica la silvicultura urbana.

silvicultura (forestry): La profesión que engloba la ciencia, el arte y la práctica de crear, gestionar, utilizar y conservar los bosques y los recursos asociados para beneficio humano y de forma sostenible con el fin de alcanzar los objetivos, necesidades y valores deseados.

silvicultura sostenible (sustainable forestry): Satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, mediante la práctica de una ética de custodia del territorio que integre la reforestación y la gestión, el crecimiento, el cuidado y la cosecha de árboles para obtener productos útiles y servicios ecosistémicos como la conservación del suelo, la calidad del aire y del agua, el carbono, la diversidad biológica, la fauna y los hábitats acuáticos, el ocio y la estética.



silvicultura urbana (urban forestry): Gestión de árboles naturales y plantados y plantas asociadas en zonas o comunidades urbanas.

sistema de control verificable (verifiable monitoring system): Un sistema capaz de ser auditado por un tercero que incluye: 1. 1. Un medio para caracterizar el área de suministro de madera y fibra de la organización certificada, que puede incluir fuentes certificadas según una norma que exija el cumplimiento de las mejores prácticas de gestión, incluidas las fuentes de profesionales madereros certificados; 2. Un proceso para identificar y utilizar fuentes de datos disponibles (por ejemplo, programas de seguimiento estatales o provinciales, estado de certificación de los proveedores) en el uso de las mejores prácticas de gestión; y 3. Un método para evaluar el desempeño de los proveedores, si es necesario, para complementar los datos disponibles. Un método para evaluar el rendimiento de los proveedores, si fuera necesario, para complementar los datos disponibles.

sistema de información geográfica (SIG) (geographic information system (GIS)): Conjunto organizado de sistemas informáticos, personal, conocimientos y procedimientos diseñados para capturar, almacenar, actualizar, manipular, analizar, elaborar informes y mostrar formas de información geográficamente referenciada e información descriptiva.

sitio (site): 1. Lugar permanente donde una organización realiza un trabajo o presta un servicio. 2. Área en la que crece una planta o arbolado forestal, considerada en términos de su entorno, en particular porque éste determina el tipo y la calidad de la vegetación de la zona puede llevar (Dictionary of Forestry, Society of American Foresters).

sitios especiales (special sites): Lugares con características geológicas únicas o de importancia cultural.

soluciones basadas en la naturaleza (nature-based solutions): Planificación, diseño, gestión medioambiental y prácticas de ingeniería sostenibles que integran características o procesos naturales en el entorno construido para promover la adaptación y la resiliencia.

terrenos públicos (public land): Terrenos que son propiedad o están gestionados administrativamente por una entidad gubernamental (federal, estatal, provincial, comarcal o local), excluidas las servidumbres u otros gravámenes mantenidos por una entidad gubernamental en terrenos privados.

verificación y certificación por terceros (third-party verification and certification): Una evaluación de la conformidad con las Normas y Reglas SFI 2022 llevada a cabo de acuerdo con los requisitos de la Sección 10 de SFI Procedimientos de Auditoría SFI 2022 y Cualificaciones y Acreditación del Auditor, e ISO 19011, por un organismo de certificación cualificado.

vida silvestre (wildlife): Fauna acuática (marina y de agua dulce) y terrestre

zona ribereña (riparian area): Zona de transición caracterizada por la vegetación o la geomorfología adyacente a ríos, arroyos, lagos, humedales y otros cuerpo de agua.

UN APRECIO ESPECIAL

En agradecimiento por sus servicios en el desarrollo del Estándar SFI de Sostenibilidad de Bosques Urbanos y Comunitarios

- Jennifer Alger, Urban Wood Network
- Scott Altenhoff, Urban and Community Forestry Society
- Adrina Bardekjian (Michael Petryk alternate), Tree Canada
- Josh Behounek (Lee Mueller alternate), International Society of Arboriculture
- Patricia Billette, Wildlife Habitat Council
- Owen Croy Formerly City of Surrey, Canada,
- Asia Dowtin, Michigan State University
- Rachel Holmes, The Nature Conservancy
- Sharon Jean-Philippe, University of Tennessee/TreeFund
- Ian Leahy, American Forests,
- Rachel Miletti, National Association of Friendship Centers
- Geoff Kempter (Kieran Hunt alternate), Utility Arborist Association
- Cecil Konijnendijk, European Forum on Urban Forestry
- Jacques Larouche, Canadian Forest Service
- Mike Marshall, Marshall Tree Farm
- Margo Morrison, Nature Conservancy Canada
- Benjamin Osborne (Jessica Einhorn alternate), New York City
- David Sivyer, USDA Forest Service
- Kim Statham, City of Toronto
- Alana Tucker, Arbor Day Foundation
- Danielle Watson, Society of American Foresters
- Keith Wood, National Association of State Foresters

LÍDERES EN SILVICULTURA URBANA

Gracias a American Forests, Arbor Day Foundation, la Sociedad Internacional de Arboricultura, Sociedad Forestal Urbana y Comunitaria y Tree Canada, por su colaboración en el desarrollo del nuevo Estándar de Sostenibilidad Forestal Urbana y Comunitaria SFI.















Síguenos en







forests.org | info@forests.org

ESTÁNDAR SFI DE SOSTENIBILIDAD FORESTAL URBANA Y COMUNITARIA

VERSIÓN **MARZO 2024**